



**COLEGIO DE ODONTÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN
9 DE JULIO DE 1668- 2000- ROSARIO**

Rosario, marzo de 2024.

**ELECCIONES DELEGADOS DEPARTAMENTALES
CONSEJO ASESOR- 2024-2027**

La Junta Electoral del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe-2da. Circunscripción, **NOTIFICA** a los colegiados, las normas a las que habrán de ajustarse en el proceso eleccionario de **DELEGADOS DEPARTAMENTALES AL CONSEJO ASESOR por el período 2024- 2027, a realizarse el día JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024, en el horario de 7:30 a 18:00 hs. y habilitando para votar personalmente también los días viernes 5, lunes 8, martes 9, miércoles 10 de abril en el horario de 7:30 a 13:00 hs. en la sede del Colegio, 9 de Julio 1668- Rosario, o por correspondencia, debiéndose ser remitido en el sobre oficial por carta simple por Correo Argentino.**

DEBEN votar todos los colegiados inscriptos al 31 de enero de 2024.

- Sólo serán válidos los votos emitidos para candidatos oficializados.
- Son válidas las tachas, y los reemplazos sólo por candidatos oficializados en el caso de haber dos o más Listas. Respetando las categorías entre Titulares y Suplentes.
- Cada colegiado votará a **DELEGADOS** de su respectivo **DEPARTAMENTO**.
- Puede votarse por **CORRESPONDENCIA CARTA SIMPLE** solamente a la **CASILLA DE CORREO Nº230 (no dirigida al Colegio, consta impresa en el sobre)** o **PERSONALMENTE** en la sede del Colegio.
- **A los fines del correcto recuento de votos, se aclara que:**

Si se cruza la lista de candidatos se considerará la tacha de la misma en su totalidad.

De existir una marca o escrito sobre el nombre de un candidato se considerará como tacha del mismo.

Si el voto se encontrase roto en dos o más pedazos se considerará como nulo.

VOTO POR CORRESPONDENCIA

Podrá enviar los sobres que se acompañan con la presente circular, con el voto por **CORREO ARGENTINO CARTA SIMPLE SOLAMENTE**, a la **CASILLA DE CORREO Nº 230**, Art. 34 inc. i, con la anticipación necesaria a fin de que se recepcione **antes del miércoles 10 DE ABRIL DE 2024**.

- DEBE utilizar los **TRES (3) SOBRES**. En el sobre **MEDIANO**, debe **FIRMAR, ACLARAR LA FIRMA** e **INDICAR EL DEPARTAMENTO** a fin de controlar el cumplimiento del voto por parte del colegiado. **El voto es obligatorio**.
- En el sobre **PEQUEÑO**, se colocará el voto. En la cubierta de este sobre se escribirá únicamente el nombre del Departamento, sin otra señal, a fin de mantener el secreto del voto.
- Los sobres que se despachen **después** del día 11 de abril de 2024, **NO SERÁN COMPUTADOS**.

VOTO EN FORMA PERSONAL EN LA SEDE DE ESTE COLEGIO

a)- El día **JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024, día elección y escrutinio, en horario de 7:30 a 18:00 hs.** en la sede del Colegio, sito en calle 9 de julio 1668-Rosario, donde al depositar el voto, se le extenderá una constancia firmada por el secretario de la Junta Electoral (Art. 34 inc. i). Asimismo, lo puede hacer **personalmente también los días viernes 5, lunes 8, martes 9, miércoles 10 de abril en el horario de 7:30 a 13:00 hs. en la sede del Colegio, 9 de Julio 1668- Rosario.**

b)- El colegiado votante **DEBERÁ ACREDITAR SU IDENTIDAD CON CARNET PROFESIONAL O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O PASAPORTE (NO SERÁ VÁLIDA LA ACREDITACIÓN CON CARNET DE CONDUCTOR U OTRO SIMILAR).**

c)- Para poder votar: Se considera habilitado a estos efectos, tener abonadas al momento de votar sus obligaciones con el Colegio, cuotas de mantenimiento de matrícula, convenios, ayudas económicas, etc. correspondiente a enero/2024 inclusive. Durante el día del acto eleccionario, estará habilitada la Tesorería, para quien necesite regularizar su situación.

LA NO EMISIÓN DEL MISMO, SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 3950 Y MODIFICATORIAS; Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL 01-12-2018.